

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BREA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019**

En Brea de Aragón, siendo las doce horas del quince de junio de 2019, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019:

Por el Partido Popular (PP)

D. Raúl García Asensio
D. Rubén Jiménez Benedí
D^a Lara Berdejo Casado
D^a Inmaculada Concepción Barriga García
D. Ángel Damián Pérez Benedí

Por el Partido Aragonés (PAR)

D. José Luis Gregorio Benedí
D^a Pilar Lucía Barcelona Gómez

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Antonio Pedro Benedí Rubio.
D^a María Pilar Pérez Yus

Se hallan presentes, por tanto, la totalidad de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión pública, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por D. Antonio Pedro Benedí Rubio, de 63 años de edad, Concejal de mayor edad, como Presidente, y D^a Lara Berdejo Casado, de 25 años de edad, Concejala de menor edad, actuando D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario del Ayuntamiento de Brea de Aragón como Secretario de la Mesa.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión la totalidad de los nueve Concejales que forman la Corporación, constituyendo así mayoría absoluta, **el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:**

Por el Partido Popular (PP)

D. Raúl García Asensio

D. Rubén Jiménez Benedí

D^a Lara Berdejo Casado

D^a Inmaculada Concepción Barriga García

D. Ángel Damián Pérez Benedí

Por el Partido Aragonés (PAR)

D. José Luis Gregorio Benedí

D^a Pilar Lucía Barcelona Gómez

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Antonio Pedro Benedí Rubio.

D^a María Pilar Pérez Yus

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales** con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes

- D. Raúl García Asensio (Por el Partido Popular - PP). Votos obtenidos en las elecciones: 406. Concejales electos: 5.
- D. José Luis Gregorio Benedí (por el Partido Aragonés - PAR). Votos obtenidos en las elecciones: 235. Concejales electos: 2.
- D. Antonio Pedro Benedí Rubio (Por el Partido Socialista Obrero Español - PSOE). Votos obtenidos en las elecciones: 196. Concejales electos: 2.

Por parte de los nueve miembros de la Corporación se acuerda que la votación sea nominal.

Los votos otorgados por los Concejales son los siguientes:

D. Raúl García Asensio: Raúl García Asensio
D. Rubén Jiménez Benedí: Raúl García Asensio
D^a Lara Berdejo Casado: Raúl García Asensio
D^a Inmaculada Concepción Barriga García: Raúl García Asensio
D. Ángel Damián Pérez Benedí: Raúl García Asensio
D. José Luis Gregorio Benedí: José Luis Gregorio Benedí.
D^a Pilar Lucía Barcelona Gómez: José Luis Gregorio Benedí
D. Antonio Pedro Benedí Rubio: Antonio Pedro Benedí Rubio
D^a María Pilar Pérez Yus: Antonio Pedro Benedí Rubio.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos emitidos: 9
Votos válidos: 9

Los votos obtenidos por los candidatos son los siguientes:

D. Raúl García Asensio: 5.
D. José Luis Gregorio Benedí: 2.
D. Antonio Pedro Benedí Rubio: 2.
Abstención: 0.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cinco la mayoría absoluta

legal, y al haber obtenido el Candidato D. Raúl García Asensio 5 votos, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama ALCALDE a D. RAÚL GARCÍA ASENSIO, del Partido Popular.**

A la vista de la proclamación, **D. Raúl García Asensio acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.**

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo **por D. Raúl García Asensio procede a tomar posesión del cargo de Alcalde**, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

A continuación el Alcalde expresa su agradecimiento por el apoyo recibido y su compromiso con el resto de los miembros de la Corporación y los vecinos del municipio para trabajar en la mejora del pueblo de Brea de Aragón

Y siendo las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 15 de junio de 2019, fue aprobada en sesión plenaria de 11 de julio de 2019.

Acta sesión constitutiva de 15 de junio de 2019

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.